



**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

**DON FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA
FRONTERA (CÁDIZ)**

DEPARTAMENTO: Secretaría General

ASUNTO: Aprobando las BASES del I Concurso de diseño de carteles de Carnaval del municipio de Jimena de la Frontera 2024

El Área de Festejos del Excmo. Jimena de la Frontera (Cádiz), convoca el *I Concurso de diseño de carteles de Carnaval del municipio de Jimena de la Frontera 2024*, en su deseo de promover y fomentar la participación de los vecinos, vecinas del municipio, convoca este Concurso, y en uso de las atribuciones que me confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, en su virtud **RESUELVO:**

Primero: Aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos, las BASES que han de regir la participación en el I Concurso de diseño de carteles de Carnaval del municipio de Jimena de la Frontera 2024, del siguiente tenor literal:

“BASES ESPECÍFICAS O CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE DISEÑO DE CARTELES DE CARNAVAL DEL MUNICIPIO DE JIMENA DE LA FRONTERA 2024”

BASES

El Área de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), convoca el *I Concurso de diseño de carteles de Carnaval del municipio de Jimena de la Frontera 2024*.

1. **ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN:** Podrán participar todas las personas que lo deseen, sin limitación en cuanto al número de obras, siempre que estas sean originales e inéditas. Se rechazarán, por tanto, las obras ya presentadas en otros concursos, así como las que hayan sido objeto de publicación.

www.jimenadelafrontera.es





**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

2. **OBJETIVO:** El objetivo de este concurso es diseñar un cartel original que anuncie el Carnaval 2024.
3. **CONTENIDO:** Son 2 carteles distintos e independientes; uno para el Carnaval de Jimena de la Frontera y otro para el Carnaval de San Pablo de Buceite. El contenido debe hacer referencia al carnaval de Jimena de la Frontera e incluir el Título "Carnaval de Jimena de la Frontera 2024" y las fechas "16, 17 y 18 de febrero" o San Pablo de Buceite e incluir el Título "Carnaval de San Pablo de Buceite 2024", y las fechas "1, 2 y 3 de marzo"
4. **FORMATO:** Tamaño del boceto Folio A3. Deberá ir montado sobre base rígida que permita una adecuada manipulación y protección del trabajo presentado.
5. **PRESENTACIÓN DE TRABAJOS:** Para presentar el boceto en formato digital deberá enviarlo al correo ludotecajimena@gmail.com en formato PNG o JPG y archivo editable. Los trabajos también podrán entregarse en el Registro General del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (C/Sevilla, nº 61, 11330, Jimena de la Frontera) o en la Oficina de la Junta Municipal de Distrito de San Pablo de Buceite (C/Auditor Cazorla, s/n, 11320, San Pablo de Buceite). En el documento o archivo adjunto, se hará constar el nombre y apellidos del autor o autora, domicilio y teléfono. El boceto que resulte ganador será firmado por su autor el día de la publicación del fallo del jurado. Las obras no podrán entregarse firmadas en ningún momento.
6. **PLAZO DE PRESENTACIÓN:** El plazo de presentación de los bocetos para el Carnaval de Jimena de la Frontera finaliza el miércoles 31 de enero de 2024, mientras que el Cartel de Carnaval de San Pablo de Buceite finaliza el miércoles 14 de febrero de 2024.
7. **PREMIO:** Se otorgará un solo premio por cartel que será material para diseño gráfico, representar el carnaval de nuestro pueblo, tanto en carteles como en aquellas publicaciones que se estimen oportunas y un obsequio de reconocimiento.

www.jimenedelafrontera.es





**Ayuntamiento
de Jimena
de la Frontera**

8. **JURADO:** Un jurado, formado por vecinas y vecinos del municipio elegirá el boceto ganador del presente concurso.
9. **PUBLICACIÓN:** El Área de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera y la Junta Municipal de Distrito de San Pablo de Buceite quedarán en propiedad de los bocetos presentados, pudiendo hacer de ellos el uso que estime oportuno.
10. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** La inscripción en el concurso supone la aceptación de las bases que lo rigen. El no cumplimiento de alguna de las bases por parte de los participantes conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

Segundo: Ordenar la publicación de las presentes Bases en la página web y los perfiles de Facebook e Instagram del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera y la Junta Municipal de Distrito de San Pablo de Buceite.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Jimena de la Frontera, en fecha de firma digital.

Francisco J. Gómez Pérez
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera

www.jimenadelafrontera.es

*¡Vive
Jimena
de la
Frontera!*

